



DECRETO N° **1477**

TEMUCO,

VISTOS: **16 OCT. 2017**

- 1- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 27 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **LESLIE ANDREA AGUAYO GONZALEZ**, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 31 de mayo de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 28 de agosto de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **LESLIE ANDREA AGUAYO GONZALEZ**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

Considerando:

1.-Debido a un error de digitación en el monto del contrato.

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 28 de agosto de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 27 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y doña **LESLIE ANDREA AGUAYO GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.20.00) del presupuesto de salud para el año 2017 la diferencia de \$490.000.- (cuatrocientos noventa mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CVF / MER / [redacted] / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



4535/05.10.17